Biblioteca

Año V

Núm. 3

Boletin Oficial

DEL

Obiopado de Orihuela





1 de Febrero de 1943

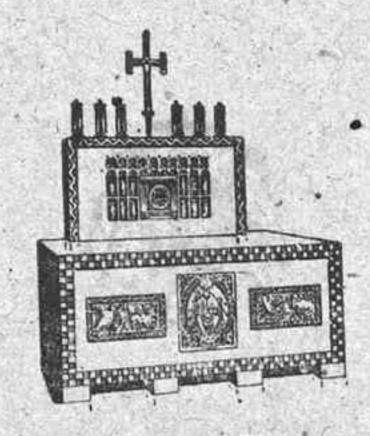
Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Butsems y C."

BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35 TELEFONO, 16442

Altares, pilas bautismales y de agua bendita, comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol artificial sinteticos.

ARCOSITA Y MARMORITA



Altares desde 1.000 pesetas

Visite exposición en la Librería Vda, de Estruch

Mayor, 19

ORIHUELA

Boletín Oficial del Obispado de Orihuela TARIFA DE ANUNCIOS

Plana completa ... 80 ptas. al semestre 3|4 de plana ... 60 " " " " 1|2 plana ... 40 " " " 1|4 de plana ... 20 " " "

NOTA.—Se ruega a los Señores Anunciantes que al principio de cada año renueven su contrato de anuncio indicando reformas de texto y tamaño del anuncio.

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, y Sevilla, 3 y 5, MÁDRID

Sucursal de Orihuela: (Alfonso XIII)

Capital...... 200.006.000'00 de pesetas
Reservas 90.528.661'56 »

370 Sucursales en la Península y Marruecos.

EFECTUA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES



Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados con el comercio exterior.

Palmas para el Domingo de Ramos

Distribución General == Apartado 81 -- ELCHE -- (Alicante)

Se ruega encarecidamente a los peticionarios que sus encargos los pasen, a ser posible, con unos tres meses de antelación. Unica forma de hacer la distribución a tono con la nota pedido, y evitar, el dejarse inservido algún encargo por no tenerse previsto durante el cultivo de la cosecha de las palmas, la cantidad total a distribuir. Las deficiencias conviene se hagan constar a la casa, en bien, precisamente de la Festividad del Domingo de Ramos.

Fundición de Campanas Bautista Roses Salar

attraction of the control of the con

CASA FUNDADA EN 1780

Adzaneta de Albaida (VALENCIA)

Esta casa se encarga de fundir y re fundir toda clase de campanas, del ta maño que se desee, siendo todas ellas de inmejorable calidad y esmerada confección. Pida V. presupuesto para su :: orientación :-:



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

SUMARIO

Sección Oficial.—TRIBUNAL ECI ESIASTICO; Declaraciones de Muerte Presunta. págs. 31 y 32.—SECRETARIA DE CAMARA; Nombramiento de Acción Católica, pág 33.—Colecta del día de la Epifania por los esclavos, pág. 33.

Sección doctrinal y jurídica. DISPOSICIONES DEL PODER CIVIL; lefatura del Estado, págs. 33 y 34.

Vida Diocesana. - Santa Misión, págs. 34 y 35.

Crónica Nacional.—Nombramientos de Obispos, págs. 3° y 36 —Concurso de letras para cánticos Misionales, pág. 37.

Bibliografía.-Manual de Párrocos, pág. 38.-Repertorio Cronológico de Legislación, pág. 38.

SECCIÓN OFICIAL

TRIBUNAL ECLESIÁSTICO

DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA

Nos el Doctor D. Luis Almarcha Hernándes, Presbítero, Dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Orihuela y Provisor del Obispado.

Visto el expediente de muerte presunta de D. Restituto Lozano Rebollar, a instancia de su esposa D.ª Josefina Hernández Ferrer de la parroquia de San Nicolás de Alicante en esta Diócesis, a los efectos del canon 1.069, § 2.º y hallándose ajustado a la Instrucción del Santo Oficio de 14 de Mayo de 1868 con intervención del Sr. Teniente Fiscal accidentalmente en funciones D. Vicente Antón Navarro, hemos acordado dictar y por el presente dictamos la siguiente resolución definitiva.

Declaramos suficientemente probada la muerte presunta de Don Restituto Lozano Rebollar, la cual debió ocurrir en el barrio de Entrevías (Vallecas) a fines del año de 1936 y mandamos que esta Nuestra declaración se publique en el Boletín Oficial de esta Obispado, y si transcurridos quince días desde su publicación, no fuese impugnada esta Nuestra declaración, puede concederse a la esposa

D.ª Josefina Hernándes Ferrer licencia para pasar a segundas nupcias; y que el Sr. Cura de San Nicolás inscriba o haga inscribir la partida de defunción del mencionado D. Restituto Lozano Rebollar.

Orihuela 28 de Enero de 1943.

Dr. Luis Almarcha,

Provisor

Por mandado de Su Sria. Ilima. Licdo. Pedro Isidro

DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA

Nos el Dr. D. Luis Almarcha Hernández, Presbítero, Dignidad de Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Orihuela y Provisor del Obispado.

Visto el expediente de muerte presunta de Demetrio Illescas a instancia de su esposa Teresa Pardo Torrecillas de la parroquia de la Aparecida de esta Diócesis, a los efectos del canon 1069 y hallándose ajustado a la instrucción del Santo Oficio de 14 de Mayo de 1868 con intervención del M. I. Sr. Fiscal Dr. D. Arturo Esquiva Mora, hemos acordado dictar y por el presente dictamos la siguiente resolución dequitiva:

Declaramos suficientemente probada la muerte de Demetrio Illescas la cual debió ocurrir en el frente de Castellón durante la pasada
Guerra Civil en 25 de Octubre de 1938; y mandamos que esta Nuestra declaración se publique en el Boletín Oficial del Obispado; y si
transcurridos quince días desde su publicación no fuese impugnada,
puede concederse a la esposa Teresa Pardo Torrecillas licencia para
pasar a segundas nupcias y que el Sr. Cura de la Aparecida inscriba
o haga inscribir la partida de defunción del mencionado Demetrio
Gil Illescas.

Orihuela 30 de Enero de 1943

Dr. Luis Almarcha,
Provisor

Por mandado de S. Sria. Itima. Licdo. Pedro Isidro

SECRETARIA DE CAMARA

NOMBRAMIENTO DE ACCION CATOLICA

Por decreto del Excmo. Prelado se ha hecho el siguiente:

Alicante. - Ntra. Sra. de Gracia. — Presidente de la Junta Parroquial. D. Julio Banacloche Molina, Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión.

COLECTA DEL DIA DE LA EPIFANIA POR LOS ESCLAVOS

Año 1942.

	Parroquia de San Nicolás de Alicante	300°00 ptas. 40°75 »
Δño	TOTAL	340'75 »
Allo	Parroquia de Nira. Sra. de Gracia de Alicante	81'00 ptas.
	Parroquia de Monóvar	22'10 »
	Parroquia de San Juan de Alicante	25'00 »
	그것으로 가게 하는 이번 이번 이번 중에 이번 그렇게 하는 데이 내가 되었습니다. 이번	

80'00

208'10

Sección doctrinal y jurídica

Parroquia de Daya Nueva

DISPOSICIONES DEL PODER CIVIL

TOTAL

JEFATURA DEL ESTADO

Ley de 19 de Enero de 1945 por la que se dispone la entrega a la Junta que se crea de la cantidad de 40.000.000 de pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 15 de marzo de 1942 con destino a la construcción de templos, seminarios, ampliación de éstos y otras necesidades relacionadas con el Culto.

La necesidad de dotar de templos a los suburbios de las grandes ciudades que, en su rápido crecimiento, no siempre tuvieron tan en cuenta los intereses del espíritu como los de la diversión, el lujo y el bienestar material; asimismo la falta de templos en algunos pueblos de España, especialmente de reducido y mísero núcleo de población; de otra parte, la conveniencia de montar bien algunos seminarios, llamados a ser centros de alta cultura eclesiástica; y, finalmente, la necesidad de ayudar económicamente la restauración del Culto en iglesias que fueron objeto de devastación marxista, justifican el objeto de la presente Ley.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se autoriza al Ministro de Hacienda para que, de la Deuda amortizable del Estado al cuatro por ciento, libre de impuesto, emitida por Ley de trece de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, haga entrega de títulos por valor de cuarenta millones de pesetas nominales a la Junta que se crea por el artículo tercero de la presente Ley.

Artículo segundo. — El importe de esta entrega se destinará a la construcción de templos, especialmente en los suburbios de las grandes capitales; así como en pueblos que carecieran de ellos; a la construcción o ampliación de seminarios, y a otras necesidades relacionadas con el Culto.

Artículo tercero.—Para la distribución, aplicación y administración de la cantidad total, concedida por esta Ley, se crea una Junta, constituída por el señor Arzobispo Primado de Toledo, otro señor arzobispo, un señor Obispo y los Directores Generales de lo Contencioso del Estado y Asuntos Eclesiásticos.

Artínulo cuarto. — Por los ministerios de Justicia y Hacienda se dictarán las disposiciones pertinentes para la aplicación y desarrollo de los preceptos contenidos en esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo a diecinueve de enero de mil novecientos cuorenta y tres.

FRANCISCO FRANCO.

Vida Diocesana

SANTA MISION

Parroquia de la Marina — (16-24 Diciembre 1942)

Rosario de la Aurora con una asistencia de	47	a 111
Asistencia media al catecismo		40
Procesión con banderitas		140
Comunión de niños		58

	ALT DESCRIPTION OF THE PARTY OF	
Comunión de solteras	58	to the second
Comunión de casadas	37	
Comunión de hombres	62	
Comunión general	103	
Agua de San Ignacio		cántaros
Casamientos de amancebados	2	
y varios en trámite.		
Niños bautizados	3	
		1 3 2
Montesinos—Parroquia de La Marquesa (14-25 Enero 1943)		
Rosario de la Aurora desde 82 hasta	453	
Doctrina asistencia media		
Procesión con banderitas	350	
Comunión de niños		1,12,12,12,12
Comunión de solteras	155	
Comunión de casadas		Kara Shi
Comunión de hombres	248	
Comunión general		
Comunion por los difuntos		3 - 4 113
		RELITED A
TOTAL Comuniones	the second	
Agua de San Ignacio		jarros
Casamientos de amancebados	3	propios
Bauiizos retrasados	8	ar in V
[전 12] 전 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 -		

Crónica Nacional

NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS

OBISPOS DE BARCELONA Y SALAMANCA.—Para Barcelona y Salamanca, Su Santidad ha nombrado al Excmo. Dr. D. Gregorio Modrego Casans, Obispo titular de Ezani y A. A, de Cuenca, y al Excmo. P. Francisco Barbado y Viejo, dominico, Obispo de Coria, respectivamente.

El Dr. Modrego era Obispo Auxiliar del Cardenal Gomá, que lo tomó de Canónigo Lectoral de Tarazona. Es aragonés y euenta 52 años.

El Padre Barbado tiene 49 años y es Obispo de Coria desde 1935.

Los estudios preferentes del ilustre dominico han sido los biblicos, cuyo doctorado mereció por la Comisión Pontificia de «Re Bíblica», de Roma.

Su atención primordial, en Coria, ha sido el Seminario, que ha transformado notablemente.

El nuevo Obispo de Salamanca es asturiano y profesó en el Orden de Predicadores, en 1906, cuando tenía 13 años, OBISPO DE JAEN.—Su Santidad ha nombrado Obispo de Jaén al M. R. Dr. D. Rafael García y García de Castro.

El nuevo Obispo de Jaén tiene 46 años y es natural de la Diócesis de Sala-

manca.

Estudió en Comillas y, a los diez años de sacerdote (1926), ganó la canogía lectoral de Granada.

En 1939, el señor Arzobispo de dicha ciudad le nombró Vicario General de

Jaén, Séde vacante por muerte violenta del señor Obispo, doctor Basulto.

Entre las publicaciones más conocidas del nuevo Chispo, sobresale su libro «La tragedia de los católicos de Vizcaya».

OBISPO DE URGEL.--Su Santidad ha nombrado para el Obispado de Urgel al M. R. Dr. E. Ramón Iglesias Navarri.

El doctor Iglesias es catalán, de la Diócesis de Urgel, de la parroquia de

Durro (Lérida) y cumplirá el 28 de enero, los 54 años.

Cursó en la Gregoriana de Roma la filosofía y teología.

Después de cuatro años de Coadjutor en su Diócesis, entró con el número uno, en el Cuerpo de Capellanes Castrenses, donde actuó con celo ejemplar y heróico durante las operaciones de Africa, los años 19 y 20, y, después, en la guerra de liberación. Terminada ésta, fué agregado a la Vicaría Castrense, y, nombrado Secretario de la misma, ha sido el alma de la organización del nuevo Cuerpo.

La Seo de Urgel estaba vacante por defunción del excelentísimo señor don

Justino Guitart e Irlarde, ocurrida en febrero de 1940.

OBISPO TITULAR DE DORA.—Su Santidad he nombrado Obispo titular de Dora, Prior de las Ordenes Militares de Ciudad Real, al M. R. Dr. D. Emeterio Echevarría Barrena.

El actual Vicario General de Pamplona, nombrado Obispo de Ciudad Real,

es navarro, del pueblecito de Arlegui.

Toda su vida se desenvolvió en el Seminario de su diócesis, donde cursó la carrera, y al que volvió, después de quince meses, de párroco, para ser profesor y vicerrector.

En 1939 fué nombrado Canciller Secretario y en 1942 Vicario General, cuan-

the control of the co

THE PARTY OF THE P

et A spectral above Live to the

do ya era canónigo desde el año anterior.

El Dr. Echevarría alcanza la edad de 62 años,

ALL VALUE ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE

El Obispo último de Ciudad Real, Dr. Estenaga y Echevarría, fué muerto en 1936.

CONCURSO DE LETRAS PARA CANTICOS MISIONALES

La Delegación Especial de Propagada de las Obras Pontificias Misionales, de acuerdo con el Ilmo. Director Nacional, Mons. Angel Sagarmínaga, abre un Concurso de letras de cánticos misionales, con el fin de dotar a la organización misional pontificia en España de un repertorio adecuado de cánticos para sus actos, asambleas y funciones religiosas.

BASES

- 1.ª-Pueden concurrir todos los Rvdos. Sacerdotes, Religiosos y seminaristas o estudiantes de ambos Cleros de España.
- 2.ª—El fondo de las letras será misional; pudiéndose tomar como temas asuntos referentes a la Eucaristía. a la Virgen Stma, a las Obras Misionales Pontificias en general o en particular, a los Patronos de las Misiones, etc.
- 3.ª—El metro es de libre elección; aunque debe procurarse que los versos no sean largos. Como mínimum constarán de un coro y de dos estrofas.
- 4.ª-Podrán presentarse las poesías en papel de forma corriente, sin exigirse tamaño concreto, ni escritura a máquina.
- 5.º-El plazo de admisión de los trabajos termina el 30 de Abril del presente año de 1943.
- 6.º-No se exige tema ni plica. El autor estampará en cada poesía su firma, condición y dirección postal.
- 7.ª—Se instituyen 10 premios de a 200 pesetas cada uno para las mejores letras.
 - 8." -Los trabajos se dirigirán en sobres cerradas al

Secretariado de Misiones,

Palacio Episcopal

PAMPLONA

NOTA.-El jurado Calificador estará integrado por el Iltmo. Sr. Director Nacional de las. Obras Misionales Pontificias, Mons. Angel Sagarmínaga; el Rvdo. D. Genaro Xavier Vallejos, Director de «Catolicismo» y el Rvdo. D. Joaquín M.* Goiburu, Delegado Nacional de Propaganda Especial.

Pamplona 10 de Enero de 1943.

La Delegación Nacional de Propaganda Especial de las Obras Pontificias Misionales

Bibliografía

MANUAL DE PARROCOS

Se ha puesto a la venta la tercera edición de esta utilísima obra, notablemente mejorada y aumentada. La mejor recomendación de la misma es la prontitud con que se han agotado las dos abundantes ediciones primeras.

Para adquirirla. dirijanse a D. ALBERTO LOPEZ, Plaza de Tirso de Molina, 14, 5.º derecha, MADRID.

/ PRECIOS	1.º-Manual de Párrocos, en tela	13'00	plas.
100	2.°- > o en cartoné	10.50	>
	3.º-Viático y Exequias, en tela	6'50	>
	4.°- > en papel	4'50	>
	5.º-Manual de Párrocos (abreviado)	4.00	>
	6.º-Cartilla, con el bautismo y algu-		-2
5 1 1	nas bendiciones, en tela	4'00	
1 1 16 1	7.º-Idem en papel	2'00	

REPERTORIO CRONOLOGICO DE LEGISLACION

En este REPERTORIO se reprocen textual y literalmente TODAS las disposíciones de carácter general por riguroso orden cronológico, que aparecen en el «Boletín Oficial del Estado» y en los Boletines especiales de los Ministerios que los publican. Es, por consiguiente, la obra más completa en su clase. Se reparte, bien por pliegos semanales a medida que van editándose, o bien por fascículos mensuales.

Con el fin de hacer el REPERTORIO perfectamente manejable, se publica el INDICE PROGRESIVO DE LEGISLACION en apéndices mensuales. Para no tener que manejar un excesivo número de apéndices a medida que avanza el año, los apéndices correspondientes a los meses de abril y agosto contienen la refundición del INDICE a pariir de enero, y como epéndice del mes de diciembre se publica un tomo con la refundición del INDICE a partir de 1930, tomo que además es índice general de toda nuestra colección legislativa y evita el tener que consultar, índice por índice, los de cada tomo, cuando se desea consultar una disposición de años anteriores.

La prueba de que este sistema nuestro combinado del REPERTORIO e INDI-CE es el más práctico está en que la mayor parte de los Ayuntamientos y entidades oficiales y oficiosas y los Ministerios todos lo poseen y lo manejan, amén de entidades de todo orden, Empresas, Sociedades e infinidad de particulares.

Para pedidos e informes dirigirse a «EDITORIAL ARANZADI»—PAMPLONA

Casa ESTRUCH

Parrocos, Sacerdotes y Comunidades Religiosas, compren siempre en CASA ESTRUCH en donde encontrarán:

Gran surido en artículos religiosos:

Imágenes para los Altares - Orfebrería - Estampería - Crucifijos de variadísimos modelos y tamaños - Rosarios - Libros piadosos - Velas y Lamparillas para el culto - Artículos para Catequesis, etc. etc.

Todo a precios de fábrica

Casa ESTRUCH

Mayor, 19

ORIHUELA

<u>Moto of the contraction of the </u>

ELABORACION ESPECIAL

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

ZULAICA

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Idiáquez número 5

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración

CILIDAD REAL



Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

VINOS DE MISA

J. de Muller, S.A. TARRAGONA

MEDALLA DE ORO

:: :: EN :: ::

LA EXPOSICION

VATICANA DE 1888

PROVEEDORES
DE SUS SANTIDADES
PIO X, BENEDICTO XV,
PIO XI, Y PIO XII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados del Excino. Sr. Arzobispo de Tarragona y de muchos otros llusti ísimos Prelados

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

J. Abadía Calle de la Feria, 16

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS.

«La Japonesa»

Editorial Librería Religiosa, Estampería, Recordatorios, Bosarios, Medallas Crucifijos, Artículos Religiosos y variado surtido para PRIMERA COMUNION.

"Ornamentos de Iglesia"

Orfebrería Religiosa, Palacio de Imágenes.

"Sastræría l'Eclesiástica" Sombreros, Bonetes, Gorros, Pasamanería, Bordados.

Esta casa se dedica exclusivamente a la venta de Artículos de Religión.

Juan Sánchez y Comp.

Calle Mayor, 28. y Pórtico de Ansaldo, 1.* Teléfono, 1014, Apartado de Correos, 123

ALICANTE